

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El campeonato de España en sala de categoría júnior de la temporada 2018-2019 se celebrará el viernes 8 de febrero de 2019, organizado por el Club Olimpo, en el Polideportivo de Arroyo de la Miel de Benalmádena:

C/ Orujo, s/n - 29631 Benalmádena (Málaga)

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/c7ETAsRoCxx>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

Para poder participar en el Campeonato además de lo expuesto en el párrafo anterior, los deportistas deberán ser del año de nacimiento 1999 o posteriores y estos deberán acreditar una marca mínima de:

Puntos	Mujeres Recurvo	Hombres Recurvo	Mujeres Compuesto	Hombres Compuesto
2x18 m.	460 puntos	480 puntos	500 puntos	515 puntos

Dicha marca, deberá haberse obtenido en una competición homologada WA en 2017 o 2018, en el Cto. de España sala 2017 o 2018, en alguna de las competiciones puntuables para el RAUS 2018 o 2018-2019 reconocida por alguna Federación Autonómica.

El precio de la inscripción para deportistas es de **CINCUENTA Euros (50€)** por participante, salvo para aquellos que también participen en el Campeonato de España de Cadetes y Menores de 14 años, que abonarán **TREINTA Euros (30€)**.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción quedará abierto desde la publicación de esta circular y se cerrará **el domingo día 3 de febrero a las 23:59** (hora peninsular).

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor.

Se recuerda que hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2018-2019 no tendrán que realizar ningún trámite ([para tramitar dicha acreditación deberán consultar la circular correspondiente](#)).

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de **DIEZ euros (10€)**. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito en este Campeonato de España. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

3. MÁXIMO DE PARTICIPANTES Y PRIORIDAD EN LAS INSCRIPCIONES

Se dispone de una línea de tiro para un máximo de 128 participantes.

En caso de que el número de solicitudes de inscripción superase el número de plazas disponibles, la asignación de plazas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) arqueros de categoría júnior con año de nacimiento 1999, 2000 o 2001
- 2) inclusión en el Ranking Autonómico Unificado de Sala 2018-2019 (RAUS). Si un deportista no figura en el RAUS y se encuentra inscrito en el Campeonato de España, en caso de completarse el cupo de participantes sería el primero en quedarse fuera.
- 3) posición obtenida en el Ranking Absoluto del RAUS 2018-2019
- 4) orden de inscripción de los arqueros

4. ACREDITACIONES

Los deportistas, personal técnico y periodistas y fotógrafos autorizados por el Departamento de Comunicación de la RFETA (comunicacion@federarco.es) que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Dicha acreditación solamente será válida mientras los deportistas continúen en competición.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, y una misma persona no podrá tener dos o más acreditaciones por diferentes conceptos.

5. UNIFORMIDAD y MEDALLAS

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes

6. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La fase clasificatoria consistirá en una serie WA 18m. de sala (30+30 flechas), en series de tres flechas por tanda y con dos (2) minutos por tanda.

Todas las tiradas se realizarán a la distancia de 18m., sobre diana triple vertical de 40 cm. de diámetro reducida.

Las **series eliminatorias individuales** empezarán en 1/16 de final, siempre que haya al menos un enfrentamiento que celebrarse. De no ser así, se comenzará en la fase siguiente de eliminatoria en la que se pudiera celebrar al menos un enfrentamiento.

Las series eliminatorias de arco recurvo, serán por el sistema de set (5 sets de 3 flechas), mientras que las eliminatorias de arco compuesto se decidirán por tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas).

Únicamente en la primera eliminatoria se leerán por megafonía las posiciones de los arqueros. En las sucesivas, los ganadores deberán comprobar en su tablilla la diana en la que le corresponde tirar la siguiente eliminatoria.

Para que se desarrollen las finales en formato de tiro alterno deberá haber al menos 6 deportistas inscritos en esa categoría.

Nota importante: si no hubiese 3 arqueros/as inscritos en alguna categoría, no se podrán proclamar campeones de España de la misma.

Las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas WA y plusmarcas, españolas, europeas y mundiales.

7. CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Al finalizar el round clasificatorio se realizará la clasificación final de equipos de Comunidades Autónomas para la categoría Júnior y NO se disputarán eliminatorias por equipos.

Para la realización del ranking final de equipos Júnior de Comunidades Autónomas, se sumarán los puntos obtenidos por los tres arqueros/as de cada Comunidad Autónoma con mayor puntuación obtenida en el round clasificatorio de este Campeonato de España, independientemente de si son hombres o mujeres, en las siguientes divisiones y categorías:

- Arco Recurvo Júnior
- Arco Compuesto Júnior

Los tres primeros equipos clasificados serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer clasificado del Campeonato de España en sala Júnior por equipos de Comunidades Autónomas.

Nota importante: En el caso de que en alguna de las categorías no haya por lo menos tres (3) equipos, clasificados como tales, no se realizará la proclamación de campeones del Campeonato de España de Comunidades Autónomas por equipos, ni se realizará la entrega de medallas correspondiente.

8. CALENDARIO Y HORARIO DEL CAMPEONATO

Los horarios indicados son provisionales y podrán sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes y, sobre todo, los horarios de los que finalmente dispongamos para el montaje del campo.

Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

VIERNES 8 de FEBRERO

JÚNIOR RECURVO Y COMPUESTO (mujeres y hombres)

- 12:00 – 12:30 Revisión de material y entrega de dorsales
- 12:30 – 13:00 Tiradas de calentamiento
- 13:00 – 16:00 Round clasificatorio
- 16:30 – 20:30 Eliminatorias individuales
- 20:30 – 21:00 Ceremonia de premiación

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos de WA y RFETA.

Madrid, 8 de enero de 2019

El Secretario General
Rifaat Chabouk Jokhadar

ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.